

D. Alonso Cuenca
Obispo

D. Juan Martínez
Gil Múndano

Al Com
D. Martín Marnet
Don Lorenzo

En la villa de Cehégin adier y nueve villaos con mill
setecientos ochenta y tres, los días del congreso de Sevilla y de Fernand,
el qual avase firmaron, juntos en forma de Cabildo, en virtud
de las capitulas como lo asuntaron, para dar lugar a lo que
pertenece a ambas cosas, y vien en virtud de lo que
los señores

Casa Escusada Con intervención del Sr. Obispo de Sevilla D. Juan Martínez de la Torre
y con presencia de los señores D. Juan Martínez de la Torre y de D. Juan Martínez de la Torre
el on a cargo de don Juan Martínez de la Torre y de don Juan Martínez de la Torre
Encomienda de esta villa, en que como tal y Administrador de ella y
de su merced de la villa, el Sr. Obispo de Sevilla encomienda las casas
maiores de don Juan Martínez de la Torre y de don Juan Martínez de la Torre
de Buendía, para la misma encomienda, usando el Sr. Obispo
de Sevilla, a las leyes capitulares de la villa de Buendía y de don Juan Martínez de la Torre
y de don Juan Martínez de la Torre, para los ornamentos de la Iglesia mayor
de Buendía, se nombra para su cargo don Juan Martínez de la Torre
Recolecten para reparar la fabrica de la misma Iglesia
y en cumplimiento de dicho despacho y obediencia a las leyes
capitulares de la villa de Buendía, se nombra para su cargo don Juan Martínez de la Torre
cada una de las parroquias, la de don Juan Martínez de la Torre y de don Juan Martínez de la Torre
Vecina y Buendía de esta villa, lo qual cada uno de ellos

